

Colombia

Tambalea juicio de caso Reficar por nexos de jueza con Ecopetrol

Buscan recusar a la jueza que lleva el proceso. Señalan que firma en la que figura ha firmado contratos con Ecopetrol, dueña de Reficar. Refinería dice que desconoce el tema.

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM

@UinvestigativaET

Para el próximo 4 de noviembre está programada una de las audiencias preparatorias de juicio de uno de los casos de corrupción más sonados: la ampliación y modernización de la refinería de Cartagena (Reficar).

Desde hace más de un año fueron imputados pesos pesados del sector, entre ellos, Reyes Reinoso, el expresidente de la refinería; Orlando Cabrales, exrepresentante legal; Pedro Rosales, exmiembro de su junta, y Felipe Laverde, su jurídico.

También, Philip Asherman y Masoud Deidehban, representantes de CBI, la empresa contratista, y hasta el revisor fiscal, Carlos Lloreda.

Pero el caso, que el entonces fiscal Néstor Humberto Martínez calificó como “uno de los mayores escándalos de corrupción del país”, puede quedar temporalmente en el limbo e incluso retroceder judicialmente.

Los contratos

EL TIEMPO estableció que algunos de los procesados en este caso, buscarían recusar a Betulia Orduña Holguín, la jueza 31 penal del circuito con funciones de conocimiento, de Bogotá.

Se trata de una reputada

funcionaria de la Rama Judicial que ha ordenado varias actuaciones dentro del proceso. Entre otras decisiones, reconoció como víctima a Ecopetrol, actual dueña de un ciento por ciento de Reficar.

También firmó un oficio, el pasado 27 de abril, en el que les informa a los apoderados de los imputados que aún no se ha culminado el descubrimiento probatorio.

Por eso, los está citando a audiencia, para seguir impulsando el juicio por presunto interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación, falsedad documental y enriquecimiento ilícito de particulares.

Sin embargo, EL TIEMPO estableció que la jueza también figura en documentos de Dispetrocom Ltda. Se trata de una sociedad, creada en octubre de 1993, para la venta de lubricantes, combustibles, petróleos y derivados, según consta en escritura pública. Dispetrocom aparece contratado con Ecopetrol “el suministro de combustible para puntos móviles”.

El apoderado de uno de los procesados le señaló a este diario que dicha firma tienen contratos con Ecopetrol.

“¿Cómo puede tener una jueza que es contratista



La Fiscalía dice que hubo modificación de acuerdos y cláusulas, lo que causó un sobrecosto que duplicó el valor inicial de la refinería.
FOTO: EL TIEMPO

de su contraparte? Tenemos conocimiento de al menos 5 contratos, por 523 millones de pesos”, aseguró. Y dijo que evalúan recusar a la jueza y que se indague si habría violado o no normas que impiden que servidores públicos contraten con el Estado. Jurisprudencia de las altas

cortes señala que, en el eventual caso de que la jueza acepte que existe un impedimento, se cambia y sigue el juicio.

Pero en criterio del apoderado, “si hay decisiones sustanciales, se podrían declarar nulas, por posible violación al debido proceso”.

Y señala que el artículo 126 de la Constitución dice que “los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales”. Incluso, no descarta pedir

que se establezca si Ecopetrol sabía del nexo contractual y si lo consideran una violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

¿Hay inhabilidad?

EL TIEMPO se comunicó con la petrolera, que remitió la consulta a Reficar.

“En el calendario procesal está prevista la audiencia del 4 de noviembre, pero desconocemos la información de la jueza”, dijo un vocero autorizado de la refinería.

También se llamó a la empresa, en donde dijeron que le informarían a la jueza que EL TIEMPO quería conocer su versión sobre la eventual inhabilidad que se señala. Pero al cierre de esta edición no había respondido.

Y si bien es jurídicamente viable que la jueza considere que no existe ningún tipo de inhabilidad o de incompatibilidad legal, el tema puede dilatar el inicio del juicio.

En todo caso, aunque los implicados insisten en su plena inocencia, para la Fiscalía es claro que “modificaron cláusulas y acuerdos, causando un sobrecosto que duplicó el presupuesto inicial de la refinería de US\$ 3.700 a US\$ 8.000 millones, y demoró tres años más el proyecto”.